

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

JAZZTEL p.l.c. ("JAZZTEL" o la "Sociedad"), de conformidad con lo previsto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida por esta Sociedad a la CNMV el pasado día 26 de agosto de 2002, JAZZTEL informa que su filial JAZZ TELECOM, S.A.U. ("JAZZ TELECOM") ha suscrito con fecha 20 de septiembre de 2002 el contrato definitivo con UNI2 TELECOMUNICACIONES, S.A. ("Uni2") para la externalización de su red troncal. En virtud de dicho contrato, Uni2 se compromete a prestar a JAZZ TELECOM servicios de alojamiento y capacidad de transmisión, y de compartición de infraestructuras de interconexión, por medio de su red de fibra óptica, alquilada fundamentalmente a RENFE. La duración inicial del contrato será de tres años, susceptible de prórroga de mutuo acuerdo por las partes.

Tal contrato, que desarrolla el preacuerdo previamente suscritos por las partes y que fue objeto de la comunicación de hecho relevante de 26 de agosto de 2002, está condicionado al buen fin de la operación de restructuración de los bonos de alto rendimiento de JAZZTEL actualmente en curso y que se espera concluya a finales del próximo mes de octubre.

JAZZTEL quiere reiterar, como ha hecho público en ocasiones anteriores, que este acuerdo forma parte de las medidas de reducción de costes que se están aplicando y no tiene relación ninguna con posibles integraciones con otros operadores, manteniéndose cualquier conversación a este respecto en suspenso hasta que el proceso de restructuración finalice.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2002

---

Christoph Schmid  
*Secretario del Consejo de Administración*